

ninguno de sus hijos, y todos los que han sido expulsos podran vol-  
verse inmediatamente.  
32. A todos los pueblos que no tengan el terreno suficiente, ni  
de una necesidad con respecto a su poblacion, se les dara de esta la  
conveniente, y de aqui en adelante cada cinco años, y por uno y otro se  
distribuirá hasta y oportunamente a los propietarios de dichos  
terrenos.  
33. A los militares que existan en esta empresa, y despues de  
haber dado su retiro, se les dara una suma cuadrada de cinco  
manzanas, en el pueblo que elijan para su residencia, el terreno de  
haber en que sepa una medida de sembradura, una granja de  
precos, aperos, y a más de sus alcañices, con pasos en rales y un  
escudo de honor.  
34. A ninguno se molestara de ninguna manera por los proce-  
sos a equitades anteriores, pero si que se opusiere al texto de esta  
ley, se le castigara irremisiblemente la vida.  
35. Se reemplazara, luego que sea posible, los religiosos despa-  
sados por un numero suficiente.  
36. Se reemplazara los cadaveres de los fieles en los lugares y ter-  
renos que se practicaba antes del sistema constitucional.  
37. Todo mexicano esta autorizado para fomentar y proteger  
la empresa por cuantos medios le diere su patriotismo, y le propor-  
cionar los auxilios necesarios; mas los propietarios que se refusaren a  
prestar los auxilios necesarios, seran tratados como enemigos de la  
causa nacional.  
38. Por ahora hace de primer jefe el que suscribe este plan; mas  
luego que sea adoptado de buena fe por algun general acreditado del  
partido, el será reconocido como primer jefe, interin se practica. He-  
gado el caso, lo prevenido en el articulo 16.  
Datuado, febrero 2 de 1834. — Carlos Tejedor. — Jefe.  
de la Federacion. — Unionista. 1834.

## UNDÉCIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

### TÍTULO UNDÉCIMO.

El General D. Antonio López de Santa - Anna, sin el cuerpo legislativo, desde 1º de junio de 1834 hasta 28 de enero de 1835, en que se instaló el sexto congreso.

#### CAPÍTULO I.

**Trabajos de los partidos políticos.—Sucesos que motivaron y planes que se formaron, señaladamente el de Cuernavaca.—Su triunfo y sus consecuencias notables.**

Aunque el decreto que concedió al presidente de la república D. Antonio López de Santa - Anna, licencia para reponer su salud, fijó el tiempo de seis meses, quedó la resolución en esta parte sin efecto, y el presidente volvió á la capital el día 24 de abril. Los sucesos que tuvieron lugar y hemos referido, de diciembre á abril, en el capítulo anterior, violentaron el regreso del General Santa - Anna.

Ya hemos visto que la opinion pública fué agitada por

el espíritu dominante de reformas que, á todo trance quisieron hacerse, y que en efecto se hicieron en parte, más bien por novedad que por convencimiento.

Los partidos maniobraron cada uno según sus principios. Se promovió y aun de algún modo se logró la desunión y discordia, no sólo entre los generales y divisiones militares, sino también entre los ciudadanos particulares; siendo más de notarse y de sentirse que, bajo el aspecto de oposición, se introdujo el espíritu de desconfianza entre los dos jefes supremos de la república.

De esto resultó la muy grave incidencia que ocupó la atención de las dos cámaras respectivamente en la sesión del día 16 de abril, que en realidad vino á preparar la posición política en que á poco tiempo fué colocada la república, por la ocurrencia de haberse recibido en México unas cartas del General D. Antonio Mejía, que en cierto modo probaban el desacuerdo del General Santa-Anna y Gómez Farías. Las cartas fueron leídas ante el cuerpo legislativo; se presentaron los secretarios del despacho, y el de relaciones con tal motivo dió cuenta con una comunicación del General presidente, contraída á manifestar la falsedad de las especies que se habían hecho correr en aquellos días, acerca del rompimiento y discordia entre el presidente y vicepresidente de la república.

Quedaron por supuesto mal dispuestos y en división los ánimos de personas influyentes en política, extendiéndose propiamente un espíritu revolucionario que viniese á dar el resultado que en realidad dió, cual fué el de costumbre, esto es, los pronunciamientos.

Los hubo en Puebla, en Orizaba, en Oaxaca y en Cuernavaca. El primero proclamó en la misma ciudad de Puebla el día 11 de mayo un plan que sirvió después á Orizaba con el mismo objeto, y en Jalapa también al mismo fin y bajo otro plan que el día 15 de mayo se publicó y fué reproducido

después en la ciudad de Oaxaca el día 23 del referido mes y año,<sup>1</sup> uniformándose en ideas y objeto, que era la anulación de las disposiciones todas que habían destruído ó reformado las leyes anteriormente reconocidas y guardadas sobre materias eclesiásticas y reformas.

En 25 del propio mayo, y en la villa de Cuernavaca, apareció otro plan, que reuniendo los principios contenidos y manifestados en los anteriores, agregaba la proclamación ó sea la declaración manifiesta en favor del gobierno del presidente Santa-Anna, añadiendo que la proclamada y pretendida anulación recayese también sobre las leyes de proscripción, y sobre cuantas se hubiesen dictado por el poder legislativo general, ó por los particulares de los Estados, con infracción de las garantías propias del hombre y del ciudadano.

Puede decirse, que este último plan, consumó los intentos de los del Sur en Chilpancingo y Chilapa, y realizó las miras y tendencias de los que pusieron en acción las maniobras de discordia para dividir y triunfar.

Efectivamente, el plan de Cuernavaca, á pesar de que se contradijo y contrarió con hechos y por medio de personas y autoridades tan respetables, como fueron los gobernadores de algunos Estados y legislaturas de ellos, llegó á adquirir no sólo aceptación combinada ó espontánea, como se quiere, sino una general opinión ó aura popular, manifestada por medio de públicos pronunciamientos, hasta el extremo de poderse asegurar que ellos fueron innumerables, y casi no hubo rincón en la república donde no se oyese la voz de Cuernavaca. Esto quiere decir, que se combinó y obró perfectamente una verdadera reacción, dando ella, por tanto, el resultado de acontecimientos notables.

Aunque, como acabamos de referir, se hizo manifiesta la

<sup>1</sup> Documentos números 1, 2, 3 y 4.

oposición de algunos Estados de la república á la conducta que guardó y explicó el presidente General Santa-Anna en su último regreso de abril, también le favorecieron y aun apoyaron principales autoridades de ellos, como lo fué, entre otros, el muy estimable ciudadano García, gobernador de Zacatecas, que contestando á la circular respectiva, en que se da razón de los acontecimientos, asienta las siguientes memorables palabras: “Los males públicos son el resultado necesario, aunque funesto, de ciertas medidas legislativas que por no haberse dictado con el consejo de la razón ó con el apoyo de la opinión, aparecen como el fruto de ideas exaltadas, que por una desgracia harto lamentable, influyeron de una manera decisiva en las deliberaciones del poder legislativo.”

¡Notables fueron á la verdad, las indicadas resoluciones, así como lo es la aceptación que Zacatecas hizo del plan de Cuernavaca! Dijo este Estado que: “no sólo considera nacional el plan de Cuernavaca por el que se ha decidido la mayoría de los habitantes de la república, sino que declara además: que acepta para la reorganización de ella, las bases y medidas que acepte la mayoría de la nación, calificadas por el supremo gobierno.”

“Cada día, dice el mismo gobernador García, se hace más digna de la gratitud pública la conducta del Excmo. Sr. presidente, pues su celo por conservar el sagrado depósito de la constitución, casi no tiene igual, atendidas las circunstancias en que lo ejerce con tan noble decisión y energía. En este Estado se han verificado las elecciones de diputados para las legislaturas particular y general, en los días y con las formalidades legales; por manera, que no se ha interrumpido el orden constitucional, y los actos electorales no tienen ni aun siquiera presunciones de ilegitimidad.”

El congreso, continuando la revolución, se disolvió por

orden gubernativa del día 31 de mayo que transcribiremos después, firmada por el ministro de relaciones D. Francisco María Lombardo. Este memorable acto dió una lección práctica para enseñar que los proyectos y combinaciones que se dirigen á establecer y seguir el camino recto de la verdad y de la justicia, deben siempre marcarse sin apelar á medidas débiles, paliadas y estudiadas, que sólo sirven para provocar males sin remedio como el de la providencia del día 14 de mayo repetido, dictada por las mismas cámaras, y en el que se mandó la suspensión de sus sesiones, preparando con esta medida y otros antecedentes, la disolución del quinto congreso constitucional. ¿Qué importa fuese la disolución lamentada después sin fruto y estérilmente impugnada, aunque con valentía y buenos fundamentos, apelando á los principios y olvidando el poderoso agente de las circunstancias, que si muchas veces es malo obrar por ellas, peor es olvidarlas y desatenderlas? En la época del vicepresidente, bueno es recordar que se agitaron y pusieron en boga teorías halagüeñas, que embelesando y divirtiendo por una parte, dieron lugar por otra á que en contrario se obrase, no con ilusión, sino en realidad y con eficacia. Oigamos en prueba de esto la disposición del día 31 de mayo. Ella dice:

“Excmo. Sr.:

“S. E. el presidente juzga que, habiendo expirado el tiempo en que las cámaras pudieran constitucionalmente reunirse, éstas no pueden legalmente funcionar en las sesiones que habían suspendido; y en consecuencia, me viene manifestar que el gobierno no reconocerá los actos que emanen de la reunión de los señores individuos de esa cámara que dignamente preside V. E.

“Y de suprema orden lo digo á V. E. para su conocimiento.”

“Dios y libertad. México, 31 de mayo de 1834.—*Fran-*  
*cisco María Lombardo.*—Excmo. Sr. presidente de la cáma-  
 “ra de senadores.”

Debemos repetir, que estas ocurrencias y cuestiones con-  
 siguientes, ocuparon la atención de la república. Los Esta-  
 dos, sus autoridades, los particulares y la prensa se sostuvie-  
 ron y explicaron del modo más enérgico sobre tan graves  
 acontecimientos. La última, consignando los hechos, forma  
 un juicio muy severo, y lo emite acompañado de una sentida  
 crítica que revela lo intenso y profundo de la sensación que  
 causó en el público la disposición mencionada ya transcrita.  
 Se impugna con fundamentos constitucionales, no sólo con-  
 siderando el acto de disolver las cámaras, aunque ellas lo  
 quisieron y prepararon, sino también atendiendo y recordan-  
 do que este hecho emanaba de aquella otra señalada provi-  
 dencia del día 14, ya referida, y en que se obró tan ligera-  
 mente. Aunque en verdad la consecuencia de aquel acto fué  
 establecer el poder arbitrario, pues que se obró cerrando aun  
 materialmente las puertas; cuando no había facultades no  
 ya para esto que es un mal extremo, sino ni aun para impe-  
 dir siquiera el ejercicio de las funciones del cuerpo legisla-  
 tivo, expresamente resguardado en esta parte por las leyes  
 fundamentales de la república, que habían sido por todos ju-  
 radas y acatadas.

De este modo, dicen los escritores de aquel tiempo, que-  
 dó el ejecutivo sin los saludables frenos que la constitución  
 le tiene puestos con la ley, y nadie es capaz de calcular los  
 males que se pueden seguir del arbitrario poder que se ejer-  
 ce de modo tan violento y extraño á la justicia.

Se apuró el ingenio y el discurso, trabajando mucho y  
 multiplicando sus circulares el ministro Lombardo, para pro-  
 bar la deserción y abandono de las cámaras. Por otros se  
 explicaba que la supresión de sesiones pudo ser decretada

por el congreso. Lo cierto es, que la ley fundamental no fué  
 guardada y la nación quedó sin esa garantía. Protestaron  
 contra los actos del ejecutivo, y reprobaron expresamente  
 muchos de los Estados su conducta.

Sin embargo, el plan de Cuernavaca y los pronunciamien-  
 tos caminaron en progreso, pudiendo decirse que el período  
 en que nos ocupamos fué realmente de reformas intentadas  
 por unos, y de pronunciamientos logrados por otros. Se ge-  
 neralizó tanto el último de Cuernavaca, que al fin lo abra-  
 zaron todos los Estados; de manera que en el mes de julio  
 se ejecutaban y cumplían las disposiciones gubernativas, in-  
 clusa la muy importante sobre elecciones, que mandaron ha-  
 cerse y de facto se hacían ya en aquel tiempo para que se  
 verificase la reunión de un congreso que legislase desde el  
 año de 1835. Se quería poner un dique al torrente de la exal-  
 tación de los partidos.

Los presidentes de las cámaras disueltas, Escandón y Cá-  
 sares, y el presidente de la república, publicaron sus res-  
 pectivos manifiestos, explicando cada uno á su modo los  
 acontecimientos de suspensión de sesiones los unos, y de  
 clausura del congreso los otros; pero desentendiéndose del  
 importantísimo punto de haberse el congreso mismo suici-  
 dado, dando causa á un efecto necesario en su contra, esta-  
 bleciendo una voluntaria y abierta pugna entre las sutilezas  
 y el poder. ¿Qué había de producir el precedente de la re-  
 solución del día 14 de mayo? Todo se remitió á la nación,  
 que por último entró y siguió el camino trazado, pues que  
 pacíficamente practicó sus elecciones, á pesar de que algunos  
 gobernadores indicaron al principio la más resuelta oposi-  
 ción. Nada se hizo; el plan fué efectivamente cumplido aun  
 por los que se presentaron como sus más resueltos contra-  
 rios, en Jalisco y en San Luis Potosí.

En esta situación el General D. José Joaquín Herrera re-  
 pitió su renuncia, que le fué admitida, sucediéndole el Ge-

neral D. Ignacio Mora y Villamil, y quedando por consiguiente compuesto el gabinete, en mediados de agosto, de Lombardo en relaciones, el obispo de Michoacán en justicia, Mora y Villamil en guerra, y en hacienda D. Javier Echeverría, que se encargó de esta cartera el 6 de mayo.

## CAPÍTULO II.

**Se desconoce al vicepresidente de la república D. Valentín Gómez Farías.—Nombramiento de ministros y continuación y efectos del plan de Cuernavaca.**

El vicepresidente Gómez Farías dirigió una difusa nota al presidente de la república, por la secretaría de relaciones, que fué contestada como después se dirá. Se queja en ella de un modo enérgico y expresivo de la conducta y modo con que se le trataba, refiriendo varios hechos y circunstancias en confirmación de su dicho; y por último, recuerda que en el mes de junio se había tolerado un movimiento popular en su contra.

Cierto es que en aquel día ocurrieron los hechos que el vicepresidente refiere, y fueron consiguientes á la acta adicional de Cuernavaca, relativa á desconocer la vicepresidencia de la república en D. Valentín Gómez Farías, como de facto sucedió, dándose un decreto<sup>1</sup> al efecto en 27 de Enero de 1835. También por desgracia es cierto, que se llegó á establecer el desacuerdo y falta de armonía entre los dos primeros magistrados de la nación, hasta el grado, bien sensible, de negarse aun á comunicarse entre sí, rehusando respec-

<sup>1</sup> Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 326.

tivamente los actos que podían servir de fundamento para declararse unidos y no hostiles como aparecieron, en términos de no admitir cosa alguna que pudiera establecer entre ellos concordia y benevolencia.

Basta leer la nota oficial del ministro Lombardo, fecha 1º de agosto, y la citada de Gómez Farías, para conocer lo cierto y evidente de los asertos antes asentados, pues las expresadas comunicaciones convencen, sin dejar lugar á duda, que la armonía y confianza se habían perdido.

Léase el "Periódico Oficial" del día 6 de agosto número 120, y otros periódicos de la época, y se hallará la prueba de lo dicho.

Todo fué efecto de la dominación del último plan adoptado, porque sabido es que triunfando el programa de un pronunciamiento, viene éste á ser la suprema ley del Estado. Concluyeron Jalapa y Zavaleta, y siguió imperando Cuernavaca.

Por este principio, en Puebla, en las villas del norte, en Durango, en San Luis Potosí, en Jalisco y generalmente en la república, al cesar la guerra, se experimentó al fin el bien de la paz; cediendo aun los Estados que tenían ó aparentaban dificultades para seguir el orden administrativo, fruto de la última revolución.<sup>1</sup>

El General Mora y Villamil, en 15 de agosto recibió la cartera de guerra y marina, del General Herrera; D. Joaquín Lebrija ocupó el ministerio de hacienda; y por renuncia del Sr. Portugal, obispo de Michoacán, recibió interinamente la cartera de justicia y negocios eclesiásticos, D. Joaquín Iturbide, oficial mayor del propio ministerio.

La renuncia fué acompañada de una exposición en que el Sr. Portugal expresa verdadero sentimiento por no ha-

<sup>1</sup> Es interesante é instructivo el leer desde la página 12 hasta la 23, la Memoria del secretario de Estado en el despacho de relaciones el año de 1835.